



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO Nº 138 / 24

VISTO:

El Programa "Nuestro Terreno" en sus ediciones "I, II y III", implementado por el Gobierno de la ciudad de Venado Tuerto por medio de la Ordenanza 5269/2020, modificatorias y complementarias, sancionadas por el Concejo Municipal de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

En cada una de las ediciones del programa se dispuso la venta por sorteo o más de trescientos lotes, con los objetivos de facilitar el acceso a un primer inmueble destinado a la construcción de viviendas a grupos familiares o personas que cuentan con ingresos mensuales suficientes para afrontar el pago de una cuota y con facilidades de pago, fortalecer el núcleo familiar, intervenir favorablemente en el mercado inmobiliario, tendiendo a garantizar el derecho a la vivienda e incentivar la generación de empleo y la actividad comercial, aportando además al desarrollo de nuestra ciudad.

Si bien a poco más de tres años de haberse realizado el primer sorteo ya muchas familias se encuentran habitando sus viviendas construidas en los terrenos que fueran adquiridos por esta modalidad, en tanto muchas otras se encuentran en plena ejecución, y prontamente serán finalizadas, existen tres casos -en cada una de las ediciones- que no han podido, por diversos motivos, hacer frente al cumplimiento de su obligación de pago de las cuotas mensuales.

Por aplicación de las disposiciones de la normativa referida, previo conocimiento y dictamen de la Comisión Municipal de Tierras, corresponde la aplicación de las disposiciones del art. 17 de la normativa regulatoria del programa.

Por ello, el Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Por aplicación del art. 17 de la Ordenanza 5269/2020 (t.o. Ord. Nº 5430/2021 y 5629/2023), dispónese la pérdida de la condición de adjudicatarios de las personas que seguidamente se detallan:

NUESTRO TERRENO 1

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
10 H	39019	Bento, Eduardo Ramón - DNI 37.813.609 Moreira, Jesica Nail - DNI 37.097.577



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

NUESTRO TERRENO 2

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
26 A	39484	Vivas, Rodrigo Gabriel - DNI 40.518.321 Espí, Florencia Abigail - DNI 41.659.095

NUESTRO TERRENO 3

Lote	Nº partida municipal	Adjudicatario/as - D.N.I.
13 L	40041	Serafini, María Verónica - DNI 29.977.280

Art. 2º.- Dispónese la rescisión de los respectivos Boletos de Compra-venta que los adjudicatarios referidos en el artículo precedente hubiesen suscripto oportunamente.

Art. 3º.- Notifíquese con copia de éste a cada uno de los adjudicatario/as dados de baja a los domicilios constituidos.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, entréguese copias a las Secretarías de Gobierno y de Desarrollo Económico, la Dirección Municipal de Tierra y Hábitat, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

21 MAYO 2024


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


LUCILA VICENTE
SECRETARIA DE DESARROLLO
PRODUCTIVO
M.V.T.